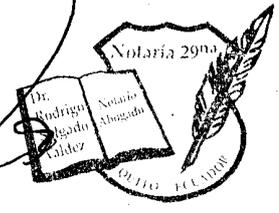


[Handwritten signature]



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

**CAMBIO DE DOMICILIO, CIERRE DE
SUCURSAL, APERTURA DE LA NUEVA
SUCURSAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA
DENOMINADA:**

0000001

**“TRANSCOIV TRANSPORTES DE
COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL
IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.”**

CUANTIA:

INDETERMINADA

Di: 4, MM

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a **DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mi **DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO**, comparece el señor Juan Celio Aristobulo Izurieta Villavicencio, casado, en su calidad de representante Legal de la Compañía “**TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA**”,

conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, por cuanto me presente sus documentos de identidad y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

Señor Notario: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente escritura de Cambio de domicilio, Cierre de Sucursal, Apertura de nueva sucursal y Reforma de Estatutos de la Compañía "TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.", que se otorga al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Juan Celio Aristóbulo Izurieta Villavicencio, representante Legal de la Compañía **TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.**, conforme consta del nombramiento que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Quito, **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) **TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Décimo Noveno



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y seis. (b) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito el dieciséis de Enero del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil el quince de Junio del mismo año la Compañía elevó su capital social y reformó sus Estatutos. (c) Por Escritura Pública celebrada el nueve de Mayo del dos mil cinco ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el doce de septiembre del mismo año, la Compañía estableció una sucursal en Shushufindi, (d) Por Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito el trece de septiembre del año dos mil seis e inscrita el veinte y seis de diciembre del mismo año la Compañía realizó un aumento de capital, cambio de domicilio, apertura de nueva sucursal, y reforma de estatutos. (e) La Junta General de Socios de la Compañía en sesión celebrada el primero de marzo del año dos mil doce acordó el cambio de domicilio y reforma de estatutos de la Compañía, el cierre de la sucursal de Quito y apertura de una nueva Sucursal en la ciudad de Shushufindi, así como la revocatoria del poder del factor de comercio designado para la sucursal en la ciudad de Quito y designación de un factor para la ciudad de Shushufindi. **TERCERA.-** Con tales antecedentes, el señor Juan Celio Aristóbulo Izurieta Villavicencio, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de **“TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL**

000002

IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.” de conformidad con lo resuelto por la Junta General de Socios en sesión de fecha uno de marzo del dos mil doce, declara: UNO. / Que se cierra la sucursal de la Compañía en Quito. DOS.- Que se cambia el domicilio principal de la Compañía a la ciudad Quito. TRES. Que se establece una sucursal de la Compañía en el Cantón Shushufindi. CUATRO. Que conforme a lo acordado por la Junta General de Socios se ha procedido a revocar el poder otorgado al señor Juan Xavier Izurieta Vaca. CINCO. Que se designa como factor de la Sucursal de la Compañía en el Cantón Shushufindi al señor Juan Xavier Izurieta Vaca, quien en tal calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sucursal. El gerente, en cumplimiento de esta resolución otorgará el respectivo poder. SEIS. Que se reforman los artículos tercero y el literal h) del artículo vigésimo segundo que en adelante dirán: “ARTÍCULO TERCERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas dentro o fuera del País”. “h) Intervenir a nombre de la Compañía en cualquier negocio y por cualquier cuantía”. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- **Hasta aquí la minuta** que se encuentra firmada por la Abogada María Montserrat Polanco De Ycaza, con matrícula profesional número ocho mil ochocientos cuarenta y dos del Colegio de abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

escritura pública con todo el valor legal, la misma que el compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- 0000003

2.

JUAN CELIO ARISTOBULO IZURIETA V.
C.C.N. 1600048287

Shushufindi, 22 de noviembre del 2011

Señor
Juan Celio Aristóbulo Izurieta Villavicencio
Presente.-

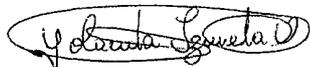
De mis consideraciones:

Me es grato informar a usted que la Junta General Universal de Socios de la Compañía **"TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA."**, celebrada en esta fecha ha tenido el acierto de nombrarlo a Usted Gerente de la Compañía por el período de cinco años.

En tal Calidad ejercerá la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

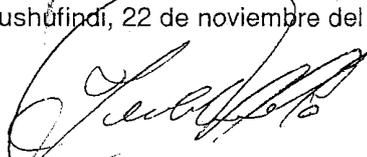
La Compañía **"TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA."**, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito el 08 de mayo de 1996 y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de julio de 1996. Posteriormente la Compañía realizó un aumento de capital, cambio de domicilio a la ciudad de Shushufindi, y reformó sus estatutos, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Novena del cantón Quito, el 13 de Septiembre del año 2006 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi el 26 de Diciembre del 2006.

Atentamente,



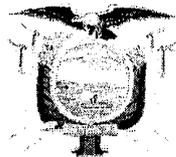
María Demetria Yolanda Izurieta Villavicencio
C.C. # 180110068-4
Presidente

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía **"TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA."**
Shushufindi, 22 de noviembre del 2011.



Juan Celio Aristóbulo Izurieta Villavicencio
C.C. # 16 0009828-7
Gerente





NOTARIA PÚBLICA

SHUSHUFINDI - SUCUMBIOS - ECUADOR

DR. PATRICIO TAPIA CARPIO

ABOGADO

- NOTARIO PÚBLICO -

Av. Policía Nacional y Juan Montalvo. Telefax: 062 839-148 / 062 839-739/ Cel: 098699879
EMAIL: rpatricio60@hotmail.com

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

0000004

RAZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la señora: MARIA DEMETRIA YOLANDA IZURIETA VILLAVICENCIO, con cédula de ciudadanía número: 180110068-4, correspondiente, el día de hoy a veintisiete de marzo del año dos mil doce, ante mi Doctor Patricio Tapia Carpio Notario Primero del Cantón Shushufindi, se procede a incorporar al protocolo a mi cargo en una foja útil, el presente documento de fecha veintidós de noviembre del año dos mil once; de nombramiento de GERENTE de la COMPAÑÍA IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA., a favor del señor JUAN CELIO ARISTÓBULO IZURIETA VILLAVICENCIO, por lo que cumpliéndose todas las formalidades legales exigidas queda así incorporado al protocolo y doy fe.-

*Hay un sello.- Firma el Notario.- Se otorgo ante mi el Notario en fe de ello confiero esta **OCTAVA COPIA CERTIFICADA** de la Protocolización de fecha veintisiete de Marzo del año dos mil doce, la misma que sello y firmo el día de hoy diecisiete de Abril del año dos mil doce.-*



Patricio Tapia Carpio
Dr. Patricio Tapia Carpio
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI - ECUADOR

MUNICIPAL DEL CANTON
SHUSHUFINDI

30
40

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBIOS.

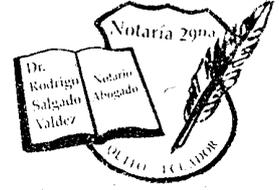
Certifica que bajo el No. 257, Folio No. 09, Tomo Tercero del treinta de Marzo del año dos mil doce, se encuentra inscrito el presente Nombramiento de Gerente; de la Compañía TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA LTDA., Al Sr. IZURIETA VILLAVICENCIO JUAN CELIO ARISTOBULO. Queda en el Registro correspondiente.-

Shushufindi, 19 de Abril del 2012.



Dr. Sara Serrano O.
REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD

-5-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 180110068-4
 IZURIETA VILLAVICENCIO MARIA DEMETRIA YOLAN
 TUNGURAHUA/BANOS/BANOS
 27 OCTUBRE 1954
 004- 0111 00329 F
 TUNGURAHUA/ BANOS
 BANOS 1954

[Signature]

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
 v333312222
 ECUATORIANA*****
 CASADO CARLOS ALBERTO SILVA
 SECUNDARIA MAESTRA CORTE/CONFEC
 ID FRANCISCO IZURIETA
 TORCILA VILLAVICENCIO
 BANOS 03/01/2006
 03/01/2018
 REN 0250607
 0005

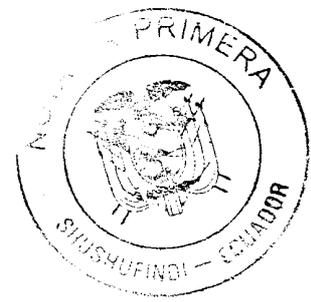
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

382-0007 NÚMERO
 1801100684 CEDULA

IZURBETA VILLAVICENCIO MARIA
 DEMETRIA YOLANDA

TUNGURAHUA BANOS
 PROVINCIA CANTÓN
 BANOS PARROQUIA ZONA

[Signature]



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN
GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA"**

En la ciudad de Quito, a 01 de marzo del año 2012, a las nueve horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Calle Minerva s/n y Jim Irwin Lote 13 Km 1,5 Vía A Lago Agrio, se reúnen en Junta General Universal de Socios de la Compañía TRANSCOIV CIA. LTDA.; los Señores Juan Xavier Izurieta Vaca, Maritza Yolanda Izurieta Vaca, Mónica Tarcila Izurieta Vaca, Carmita Margarita Izurieta Villavicencio, Jacqueline Mariana De Jesús Izurieta Villavicencio, Juan Celio Aristóbulo Izurieta Villavicencio, Juana Cefora Izurieta Villavicencio, María Demetria Yolanda Izurieta Villavicencio, María Tarcila Susana Izurieta Villavicencio, Yolanda Graciela Vaca Espinoza.; quienes representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía TRANSCOIV CIA. LTDA., y consecuentemente al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal con el exclusivo propósito de tratar el siguiente orden del día:

- Cierre de la sucursal de Quito y revocatoria del poder otorgado al Factor de dicha Sucursal
- Cambio de domicilio de la Compañía
- Reforma de Estatutos
- Apertura de una nueva sucursal en la ciudad de Shushufindi y designación de Factor de Comercio.

Así constituida la Junta, bajo la Presidencia de la señora Yolanda Izurieta Villavicencio, Presidenta de la Compañía y actuando como Secretario el Gerente General señor Juan Celio Aristóbulo Izurieta Villavicencio, se entra a conocer el ORDEN DEL DÍA.

El Gerente hace una exposición respecto de la necesidad de que el domicilio principal de la Compañía sea en la ciudad de Quito y que la sucursal que funciona en esa ciudad se la traslade a Shushufindi. Escuchada la exposición del Gerente los socios adoptan por unanimidad las siguientes resoluciones:

1.- Cerrar la sucursal de la Compañía en Quito y en consecuencia revocar el poder otorgado al señor Juan Xavier Izurieta Vaca como factor de dicha sucursal.

2.- Cambiar el domicilio principal de la Compañía a la ciudad Quito.

3.- Reformar los artículos tercero y literal h) del artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos de la Compañía que en adelante dirán:

"ARTÍCULO TERCERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas dentro o fuera del País"



"h) Intervenir a nombre de la Compañía en cualquier negocio y por cualquier cuantía"

4.- Establecer una sucursal de la Compañía en el Cantón Shushufindi. Se designa como factor de la Sucursal de la Compañía en el Cantón Shushufindi al Señor Juan Xavier Izurieta Vaca quien en tal calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sucursal. El gerente, en cumplimiento de esta resolución otorgará el respectivo poder.

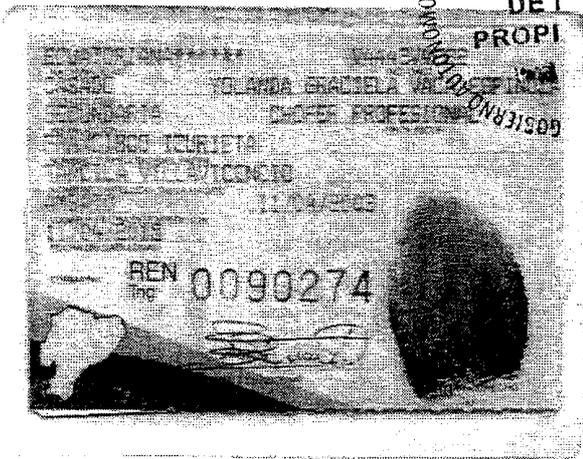
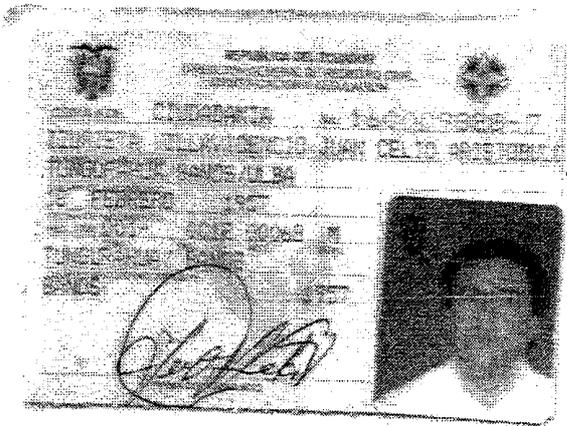
0000006

5.- Autorizar al Gerente de la Compañía para que proceda a otorgar las escrituras públicas correspondientes y a realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de las resoluciones adoptadas en la presente sesión.

Una vez que se ha tratado el Orden del Día previsto para esta Junta, se da por terminada, siendo las doce horas, y se concede un receso para la elaboración de la presente Acta. A las doce horas treinta se reinstala la sesión, se la lectura al Acta, y se procede a Aprobarla, para constancia de lo cual firman todos los socios.

Es fiel copia del original que reposa en los libros sociales de la Compañía.-

Juan Celio Aristóbulo Izurieta Villavicencio
Secretario de la Junta
Gerente



REGISTRO DE PROPIEDADES
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2012

297-0012 NUMERO
1600098287 CEDULA

IZURIETA VILLAVICENCIO JUAN CELIO
ARISTOBULO

SUCUMBIO: SHUSHURFINI
PROVINCIA: SHUSHURFINI CENTRAL
PARROQUIA: ZONA

EL PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA



Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada; firmada y sellada en Quito, a **27 JUN. 2012**
EL NOTARIO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Salgado

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



CIPAL DEL CANTON

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS.- Certifica que bajo el No. 08, Folio No. 05/06, Tomo Primero del siete de Enero del dos mil trece, Certifica que al margen de la inscripción No. 33, Tomo Primero del veintiséis de Diciembre del año dos mil seis. Queda inscrita la Presente escritura pública de: Cambio de Domicilio, Cierre de Sucursal, Apertura de la Nueva Sucursal 000007 Reforma de Estatutos de la Compañía "TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA. Queda en el registro correspondiente.-

Shushufindi, 07 de Enero del 2013


Dra. Sara Serrano O.
REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI
REGISTRO DE LA PROPIEDAD



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.004707

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva Camilo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

0000008

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de mayo de 2012, que contiene el cambio de domicilio de la compañía TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA. de la ciudad de Shushufindi, provincia de Sucumbios a la ciudad de Quito, provincia de Pichincha; cierre de la sucursal en la ciudad de Quito; apertura de sucursal en el cantón Shushufindi; y, reforma de sus estatutos; y, tres testimonios de la escritura pública que contiene el poder extendido a favor del señor Juan Xavier Izurieta Vaca como factor de comercio de 16 de mayo del 2012, otorgada ante el mismo Notario;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 3666 de 5 de septiembre de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA. de la ciudad de Shushufindi, provincia de Sucumbios a la ciudad de Quito, provincia de Pichincha; cierre de sucursal en la ciudad de Quito; apertura de sucursal en el cantón Shushufindi; y, reforma de sus estatutos en los términos de la escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de mayo del 2012; y, el otorgamiento de poder extendido a favor del señor Juan Xavier Izurieta Vaca como factor de comercio el 16 de mayo del 2012, ante el mismo Notario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Shushufindi, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al cambio de domicilio de la compañía TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA. de la ciudad de Shushufindi, provincia de Sucumbios a la ciudad de Quito, provincia de Pichincha; presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 86, 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la presente Resolución y demás documentos anexos.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Vigésimo Noveno y Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución y tome nota al margen de la escritura de constitución 000009; c) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Shushufindi, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Sushufindi; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 7 de septiembre de 2012

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva Camilo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 53748
Tr. 01.1.12.000733

RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.004707, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 07 de Septiembre del año 2012, fue aprobada la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO, CIERRE DE SUCURSAL, APERTURA DE LA NUEVA SUCURSAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA: TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el 16 de Mayo del 2012.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 25 de Octubre del año 2012.-

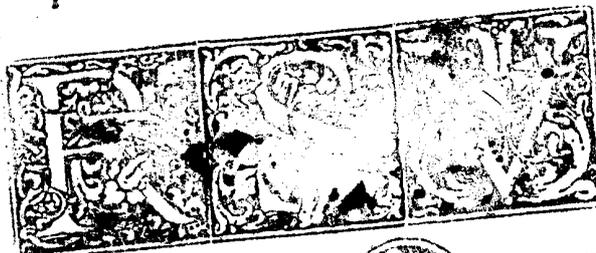


Rodrigo

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN
QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez





NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto Enrique Mora Vega

RAZÓN: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz 0000011
de la Constitución de la Compañía "TRANSCOIV
TRANSPORTES DE COMBUSTIBLE Y CARGA EN GENERAL
IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.", celebrada el 08 de
mayo de 1996, en la Notaria Décimo Novena del cantón Quito
actualmente a mi cargo; la Resolución de la Superintendencia de
Compañías Número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.004707, de fecha 07 de
septiembre del 2012, mediante la cual se aprueba el cambio de
domicilio de esta compañía de la ciudad de Shushufindi,
provincia de Sucumbios a la Ciudad de Quito, provincia de
Pichincha; cierre de la sucursal en la ciudad de Quito, apertura
en la ciudad de Shushufindi, y la reforma de estatutos de esta
compañía, constante en la escritura pública otorgada el 16 de
mayo del 2012 en la Notaria Vigésima Novena de este Cantón.-
Quito, a veinte de diciembre del año dos mil doce.

EL NOTARIO



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Novena
Cantón Quito

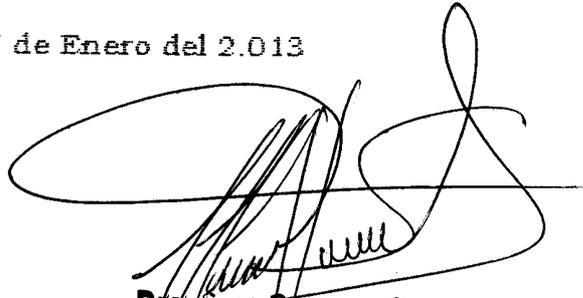


MUNICIPAL DEL CANTON
SHUSHUFINDI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SHUSHUFINDI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS.- Certifica que bajo el No. 08, Folio No. 05/06, Tomo Primero del siete de Enero del dos mil trece, Certifica que al margen de la inscripción No. 30000012 Tomo Primero del veintiséis de Diciembre del año dos mil seis. Queda inscrita la Presente Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.LJ.DJCPT.E.Q.12.004707, del siete de Septiembre del dos mil doce, emitida por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva Camilo, Intendente de Compañías de Quito, en la cual se aprueba la Cambio de Domicilio, Cierre de Sucursal, Apertura de la Nueva Sucursal y Reforma de Estatutos de la Compañía "TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA. Queda en el registro correspondiente.-

Shushufindi, 07 de Enero del 2.013



Dra. Sara Serrano O.

REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD



Registro Mercantil de Quito



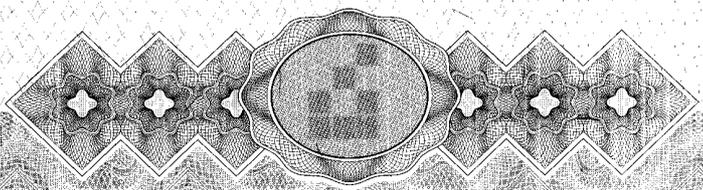
ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CERO CERO CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 07 de septiembre del 2012, bajo el número **297** del Registro Mercantil, Tomo **144.-** Se tomo nota al margen de la inscripción número **1988** del Registro Mercantil de veinte y cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis, a fs 3367 vta., Tomo **127.-** Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO** de la Ciudad de **SHUSHUFUNDI, Provincia de Sucumbios** al Distrito Metropolitano de **QUITO; Provincia de Pichincha; CIERRE DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE QUITO; APERTURA DE SUCURSAL EN EL CANTÓN SHUSHUFUNDI; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **TRANSCOIV TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES Y CARGA EN GENERAL IZURIETA VILLAVICENCIO CIA. LTDA.**”, otorgada el 16 de mayo del 2012, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijo un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **175.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **2732.-** Quito, a veintidós de enero del año dos mil trece.- **EL REGISTRADOR.-**

0000013

DR. RUBEN AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RA/lg.-

Resp. _____



Nº 0005160